

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	Código: POL-GS-001
		Versión: 01
		Fecha emisión: Marzo 2026

**Inversiones Oppen Colombia S.A.S**

**NIT: 901443013**

**Código de Ética y transparencia**

**1. Objetivo**

Establecer los principios, valores y normas de conducta que orientan el comportamiento ético de todos los colaboradores, directivos, contratistas y partes interesadas de **\*Inversiones Oppen Colombia sas\***, promoviendo una cultura de integridad, transparencia y respeto en línea con los Diez Principios del Pacto Global de las Naciones Unidas.

**2. Alcance**

Aplica a todos los miembros de **Inversiones Oppen Colombia S.A.S**, incluyendo la alta dirección, empleados, contratistas, proveedores y cualquier persona que actúe en nombre de la organización, y clientes cuando aplique. Su cumplimiento es obligatorio en todas las operaciones y relaciones comerciales.

**3. Marco Normativo**

- Pacto Global de las Naciones Unidas — Diez Principios.
- ISO 37001:2016 — Sistemas de gestión antisoborno.
- Constitución Política de Colombia — Artículos 13, 15, 16 y 25.
- Código Sustantivo del Trabajo de Colombia.
- Ley 1474 de 2011 — Estatuto Anticorrupción.
- Ley 1581 de 2012 — Protección de datos personales.


**4. Definiciones**

- **Ética empresarial:** Conjunto de principios y normas morales que regulan la conducta en el ámbito de los negocios.
- **Integridad:** Actuar con honestidad, coherencia y rectitud en todas las decisiones.
- **Conflicto de intereses:** Situación donde los intereses personales pueden influir en el ejercicio imparcial de funciones.
- **Debida diligencia:** Proceso de identificación, prevención y mitigación de riesgos éticos y legales.

**5. Lineamientos y Compromisos**

**Inversiones Oppen Colombia sas** se compromete a:

- Actuar con honestidad, transparencia y buena fe en todas las relaciones.
- Respetar la dignidad humana, los derechos fundamentales y la diversidad.
- Rechazar toda forma de corrupción, soborno, extorsión y fraude.

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	Código: POL-GS-001
		Versión: 01
		Fecha emisión: Marzo 2026

- Proteger la información confidencial de la empresa, clientes y proveedores.
- Declarar y gestionar oportunamente cualquier conflicto de intereses.
- Promover el trato respetuoso, la no discriminación y la inclusión.

## 6. Principios y valores éticos

En Inversiones Oppen Colombia SAS, los siguientes principios orientan todas las decisiones y actuaciones:

### **Integridad:**

Actuamos con honestidad, coherencia y transparencia en todas nuestras relaciones comerciales, administrativas y operativas.

### **Transparencia:**

Garantizamos claridad en la información, especialmente en procesos comerciales, cotizaciones, facturación y relaciones con clientes y proveedores.

### **Respeto:**

Promovemos un ambiente de respeto hacia colaboradores, clientes, proveedores y demás partes interesadas, rechazando cualquier forma de discriminación o trato inadecuado.

### **Responsabilidad:**

Cumplimos con nuestros compromisos contractuales, legales y fiscales, asegurando la calidad del servicio y la correcta ejecución de cada proyecto.

### **Legalidad:**

Operamos bajo el cumplimiento estricto de la normativa colombiana, especialmente en materia tributaria, laboral y comercial.

### **Confianza:**

Construimos relaciones sostenibles basadas en el cumplimiento, la credibilidad y la consistencia en nuestras acciones.

## 7. Normas de conducta

### **7.1 Relación con colaboradores**

- Mantener un trato respetuoso y profesional en todo momento
- Promover un ambiente laboral sano y colaborativo
- Rechazar el acoso laboral, la discriminación y cualquier conducta inapropiada
- Cumplir con las responsabilidades asignadas de manera ética y transparente

### **7.2 Relación con clientes**

- Garantizar información veraz en cotizaciones, ofertas y entregables
- Cumplir con las condiciones pactadas en calidad, tiempo y alcance

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	Código: POL-GS-001
		Versión: 01
		Fecha emisión: Marzo 2026

- Actuar con transparencia en la gestión de pedidos, entregas y facturación
- Proteger la información comercial y estratégica de los clientes

### **7.3 Relación con proveedores**

- Seleccionar proveedores bajo criterios de cumplimiento, calidad y formalidad
- Priorizar proveedores que cumplan con requisitos legales (facturación, formalización)
- Evitar prácticas indebidas como favoritismos o acuerdos no transparentes
- Promover relaciones comerciales claras y verificables

## **8. Conflictos de interés**

Se considera conflicto de interés cualquier situación en la que los intereses personales, familiares o económicos puedan influir en la toma de decisiones laborales.

### **Lineamientos:**

- Declarar oportunamente cualquier posible conflicto.
- Abstenerse de participar en decisiones donde exista interés personal.
- No favorecer proveedores, clientes o terceros por relaciones personales.
- No recibir beneficios, regalos o incentivos que comprometan la objetividad.

### **Ejemplos:**

- Seleccionar un proveedor por relación personal y no por criterios técnicos.
- Obtener beneficios económicos indirectos en una negociación.
- Influir en decisiones comerciales en beneficio propio.

## **9. Manejo de la información**

La información es un activo estratégico de la empresa:

### **Compromisos:**

- Proteger la información confidencial de clientes, proveedores y la empresa
- Usar la información únicamente para fines laborales
- Evitar la divulgación no autorizada de datos
- Cumplir con la Ley 1581 de 2012 (protección de datos personales)

### **Incluye:**

- Información comercial (cotizaciones, precios, márgenes)
- Información de clientes y proveedores

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	Código: POL-GS-001
		Versión: 01
		Fecha emisión: Marzo 2026

- Documentación interna (procesos, registros, bases de datos)

## 10. Uso de recursos de la empresa

Los recursos de la empresa deben utilizarse de manera responsable y exclusivamente para fines laborales.

### Lineamientos:

- Hacer uso adecuado de herramientas tecnológicas (correo, software, plataformas).
- Proteger los activos físicos y digitales.
- Evitar el uso indebido de recursos para fines personales.
- Garantizar el correcto manejo de documentos y registros.

### En el contexto operativo de la empresa:

- Asegurar la trazabilidad de procesos comerciales (cotización, orden de compra, facturación, entrega).
- Mantener organizada la información en herramientas digitales (ej: carpetas, registros, control de pedidos).

## 11. Cumplimiento legal y normativo


Inversiones Oppen Colombia SAS se compromete a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables.

### Incluye:

- Cumplimiento tributario (facturación electrónica, IVA, obligaciones fiscales).
- Cumplimiento laboral (cuando aplique).
- Normativa anticorrupción (Ley 1474 de 2011).
- Protección de datos personales (Ley 1581 de 2012).

### Lineamientos específicos alineados a la operación:

- No realizar transacciones con proveedores que no cumplan requisitos.
- Garantizar coherencia entre compras y ventas para efectos fiscales.
- Evitar prácticas informales que afecten la transparencia financiera.

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	Código: POL-GS-001
		Versión: 01
		Fecha emisión: Marzo 2026

**Compromiso organizacional:**

Rechazamos cualquier forma de fraude, corrupción, soborno o práctica ilegal en nuestras operaciones.

**12. Responsabilidades**

**Alta Dirección:** Aprobar, divulgar y dar ejemplo en el cumplimiento del Código de Ética.

**Gerencia:** Administrar el canal ético, gestionar denuncias y realizar investigaciones imparciales.

**Comité de ética:** Esta conformado por Gerencia y la coordinadora administrativa

**Todos los colaboradores:** Conocer, comprender y cumplir los lineamientos. Reportar conductas contrarias.

**13. Proceso de denuncia**

*Roles claves dentro del proceso de denuncia:*

- **Gerencia:** Administra el sistema de denuncias, respalda y garantiza autoridad
- **Comité de ética:** Toma decisiones
- **Investigador:** Ejecuta el análisis

*a. Recepción de la denuncia*

Cuando se recibe una denuncia:

- Registrar la información en un formato estándar:
  - Fecha
  - Canal
  - Descripción del hecho
  - Personas involucradas
  - Evidencias adjuntas
- Asignar un código único del caso

*b. Clasificación y evaluación inicial*

Analizar:

- Tipo de falta (ética, legal, disciplinaria)
- Nivel de riesgo (alto, medio, bajo)
- Urgencia (si requiere acción inmediata)

**Resultado:**

- Determinar si procede investigación formal
- Definir responsable del caso (ej: comité de ética o auditoría interna)

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	Código: POL-GS-001
		Versión: 01
		Fecha emisión: Marzo 2026

*c. Activación del proceso de investigación*

Si la denuncia procede:

- Nombrar un investigador o equipo imparcial
- Definir alcance y plan de investigación
- Proteger la confidencialidad de las partes

**Principios clave:**

- Imparcialidad
- Debido proceso
- Presunción de inocencia

*d. Recolección de información*

Durante la investigación:

- Entrevistas a involucrados y testigos
- Revisión de documentos, correos, registros
- Análisis de evidencias

Todo debe quedar **documentado y trazable**.

*e. Análisis y conclusiones*

El equipo investigador debe:

- Evaluar la evidencia
- Determinar si hubo incumplimiento
- Clasificar la gravedad

**Salida:**

- Informe de investigación con:
  - Hechos
  - Evidencias
  - Conclusión
  - Recomendaciones

*f. Toma de decisiones*

El comité o instancia definida:

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	Código: POL-GS-001
		Versión: 01
		Fecha emisión: Marzo 2026

- Revisa el informe
- Define acciones disciplinarias o correctivas:
  - Llamado de atención
  - Sanción
  - Terminación de contrato
  - Ajustes en procesos

*g. Comunicación de resultados*

- Informar al denunciante (si es posible)
- Informar a las partes involucradas
- Mantener confidencialidad

**Nota:**

No siempre se comparten todos los detalles, pero sí el cierre del caso.

*h. Seguimiento y cierre*

- Verificar que las acciones se implementen
- Evaluar si el caso requiere cambios en procesos o controles
- Cerrar formalmente el caso en el sistema

*i. Protección contra represalias*

Este paso es crítico:

- Garantizar que el denunciante no sufra consecuencias negativas
- Monitorear posibles represalias
- Establecer sanciones si ocurren

*j. Mejora del sistema ético*

Usar las denuncias como insumo para:

- Ajustar el código de ética
- Fortalecer controles internos
- Capacitar al personal
- Identificar riesgos recurrentes

	<b>CÓDIGO DE ÉTICA</b>	Código: POL-GS-001
		Versión: 01
		Fecha emisión: Marzo 2026

#### 14. Seguimiento y Control

- Canal ético confidencial disponible para todos los grupos de interés:  
Canal de ética: contacto@oppencolombia.com
- Evaluaciones periódicas de clima ético mediante encuestas anuales.
- Capacitaciones obligatorias en ética empresarial al menos una vez al año.
- Revisión anual del código por parte del Comité de Ética.
- Indicadores: número de denuncias, tiempo de resolución, capacitaciones realizadas.

#### 15. Régimen Sancionatorio

El incumplimiento dará lugar a medidas según la gravedad:

- Llamado de atención verbal o escrito para faltas leves.
- Suspensión temporal para faltas graves.
- Terminación del contrato para faltas muy graves.
- Denuncia ante autoridades cuando la conducta constituya delito.

Se garantizará el debido proceso conforme a la legislación colombiana.

#### 16. Vigencia y Firmas

La presente política entra en vigor a partir de 26 de marzo de 2026, la cual será socializada, y comunidad, y será revisada anualmente o cuando se presenten cambios normativos, organizacionales o de contexto que así lo requieran.

En constancia de aprobación y compromiso:

*Sara Elizalde J.*

**Representante Legal**

**C.C. 1.037.593.425**